

 20191030020871

25-09-2019

Bogotá D. C.,

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Ciudad

Asunto: Certificación sobre el resultado de la verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en el Instituto Nacional para Ciegos "INCI".

Respetada doctora:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, y los lineamientos señalados en la Circular Externa No.02 de julio 15 de 2019 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual se remite Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, Perfil de Control Interno, Versión 6, de julio 15 de 2019, me permito remitir la Certificación sobre el resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones señaladas, el cual será remitido igualmente al Director General y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Cordialmente,

MAGDALENA PEDRAZA DAZA

Asesora Control Interno

Instituto Nacional para Ciegos

Anexos: Informe Verificación Cumplimiento.

Proyectó y Revisó: Magdalena Pedraza Daza

CERTIFICACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA ANDJE

Entidad: Instituto Nacional para Ciegos - INCI
 Período de la certificación: enero 1 a julio 31 de 2019
 Semestre 1
 Año: 2019

1. INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS EN EL SISTEMA eKOGUI		SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema Ekogui?				
Administrador del sistema		X		
Jefe Jurídico		X		
Secretario del Comité de Conciliación		X		
Jefe Financiero			X	
Enlace de pagos			X	
	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
Qué porcentaje de abogados que ejerce las defensa judicial de la entidad se encuentra creados en el sistema?	(#abogados que ejercen la defensa judicial actualmente creados en el sistema / # abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad)*100	100%		Actualmente la entidad cuenta dos abogados creados en el sistema para la defensa judicial.(Jefe OAJ y Abogado)
Durante el último semestre, Qué porcentaje de abogados ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el sistema?	(#abogados que se retiraron y se inactivaron / # abogados retirados)*100	100%		En el último semestre se retiraron e inactivaron del sistema 3 abogados que ejercían la defensa judicial. (Jefe OAJ, y 2 abogado)
2. CAPACITACIÓN		% CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre	(# abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre / # de abogados activos que están creados en	50%		Durante el último semestre, la entidad tiene un abogado (Jefe OAJ) activo en el sistema que recibió al menos una capacitación, de los dos (JOAJ y Abogado)

Código: SG-110-FM-039 – Versión: 14 – Vigencia: 29/01/2019



	el sistema) * 100		abogados activos en el sistema.
--	-------------------	--	---------------------------------

3. Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	SI	NO	OBSERVACIONES
Administrador del Sistema	X		
Jefe Jurídico	X		
Secretario del Comité de Conciliación	X		
Enlace de pagos		X	
Jefe Financiero		X	
Jefe de Control Interno (Asesor)	X		

4. CONCILIACIONES PREJUDICIALES	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el eKOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en eKOGUI / # conciliaciones extrajudiciales activas de la entidad) * 100	N.A.	Consultado el sistema EKOGUI no se tienen conciliaciones extrajudiciales activas en el primer semestre de 2019. Verificadas las actas del comité de conciliación del periodo no se evidencia el trámite de solicitudes de conciliación para su evaluación durante el primer semestre de 2019.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo.	(# conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en el Ekogui / # de conciliaciones que terminaron) * 100	8%	Verificado el sistema Ekogui se evidencia que en 20/02/2019 se actualizó una (1) conciliación extrajudicial terminada en 13/08/2017, de un total de trece (13) conciliaciones extrajudiciales terminadas. Última actuación 12/09/2017.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto Ley 1085 de 2011, serán vinculantes para las entidades públicas del orden nacional todos los instructivos que emita la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado relativos al sistema único de gestión e información litigiosa del estado. Así mismo, el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.5. señala que los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del sistema Ekogui tendrán carácter vinculante.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas al sistema e-KOGUI, se evidencia que el INCI cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente en lo relacionado con el registro y actualización de usuarios en el sistema, la capacitación de los usuarios y el registro y actualización de conciliaciones prejudiciales en el sistema, con debilidades de control en los siguientes aspectos:

- No se tiene usuario creado en el sistema para el Jefe Financiero o quien haga sus veces, y para el perfil enlace de pagos, para gestionar los pagos de sentencias y conciliaciones a través del SIIF. Cabe precisar que en el último semestre no se realizaron pagos por este concepto.
- No se evidenció capacitación durante el último semestre del abogado que se activó en el sistema el 29/04/2019 para ejercer la defensa jurídica de la entidad.

RECOMENDACIONES.

- Fortalecer la capacitación a los diferentes usuarios del sistema ante cambios que se presenten en la designación.
- Crear el usuario correspondiente al perfil financiero y enlace de pagos, teniendo en cuenta lo dispuesto por la ANDJE.
- Continuar fortaleciendo el registro y actualización oportuna y completa de la información y documentación de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales de la entidad en el Sistema Ekogui.

Cordialmente,

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha: 23/09/2019

Nombre de quien dirige el formato: Magdalena Pedraza Daza – Asesor de Control Interno

Correo Electrónico: controlinterno@inci.gov.co

Teléfono: 3846666 ext. 209